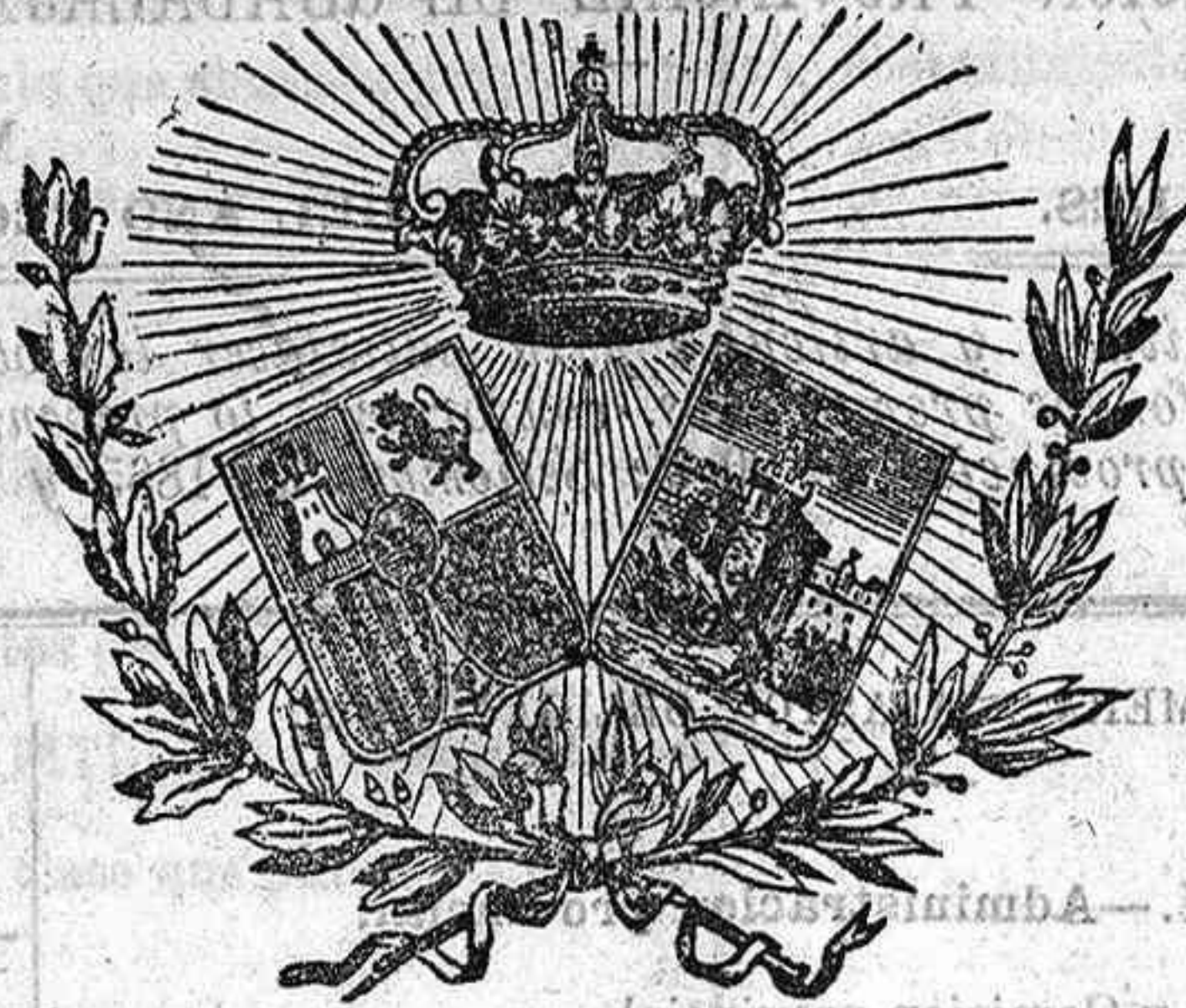


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Côte sin novedad en su impor-
tante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1883 A 1884.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Abril de 1884.

Seccion.	Capitulo.	Articulo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	A Comision provincial.	2.325 »
»	»	»	Diputacion provincial.	2.316 »
»	»	»	Seccion de Cuentas municipales.	540 41
»	»	2. ^o	Depositario y archivero.	197 91
»	»	3. ^o	Junta de Agricultura	153 43
»	»	4. ^o	Construcciones civiles.	277 08
»	2. ^o	2. ^o	Bagajes.	2.639 28
»	»	1. ^o	Quintas.	125 50
»	»	»	Boletin oficial.	» »
»	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.	604 07
»	4. ^o	2. ^o	Pensiones provinciales.	37 50
»	5. ^o	1. ^o	Junta de Instruccion pública.	229 08
»	»	»	Caja especial de fondos de 1. ^a enseñanza.	229 15
»	»	2. ^o	Instituto de 2. ^a enseñanza.	3.500 »
»	»	3. ^o	Escuela Normal de Maestros.	900 »
»	»	»	Escuela Normal de Maestras.	» »
»	»	4. ^o	Inspector de escuelas.	166 66
»	6. ^o	1. ^o	Estancias de dementes.	152 50
»	»	2. ^o	Hospital provincial.	600 »
»	»	5. ^o	Casa de Expósitos.	500 »
2. ^a	8. ^o	Unico.	Imprevistos.	1.816 »
3. ^a	4. ^o	Unico.	Otros gastos.	1.011 92
	Unico.	1. ^o	Resultas.	63 75
Total.....				18.385 24

Guadalajara 14 de Mayo de 1884.—El Contador, Roque Ambles.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Manuel González.

DPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE JUNIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1883 A 1884.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Table with columns: Artículos, SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS., Artículos., TOTAL por capítulos., TOTAL por secciones. Sub-sections include CAPITULO I.—Administracion provincial., CAPITULO II.—Servicios generales., CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio., CAPITULO IV.—Cargas., CAPITULO V.—Instruccion pública., and CAPITULO VI.—Beneficencia.

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	5.000 »		
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....		14.000 »	
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPOSITOS.....	8.000 »		
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....			
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
CAPITULO VII.—Correccion pública.				
1.º	Gastos de cárceles.....			
2.º	Idem de Establecimientos penales (Cárcel modelo).....			
CAPITULO VIII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	750 »	750 »	
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....			
CAPITULO II.—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		10.000 »	
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	10.000 »		
CAPITULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	4.500 »	4.500 »	
CAPITULO IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	600 »	600 »	15.100 »
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
1.º	CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
2.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1883, procedentes del presupuesto anterior.....	20.000 »	50.000 »	50.000 »
	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	30.000 »		
TOTAL GENERAL.....				123.224 91

En Guadalajara á 9 de Mayo de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Roque Ambles.—V.º B.º.—El Vicepresidente, Manuel González.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 12 de Mayo de 1884.

Vicepresidente . . . D. Manuel González

Vocales { D. Gregorio Pérez Lucas.
D. Fernando López Pelegrin.

Dada cuenta de la precedente distribucion de fondos, y hallándola ía Comisión conforme, acordó aprobarla para sus efectos.—V.º B.º.—El Vicepresidente, Manuel González.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	147.....	D. Fernando Calvo.....	El Olivar.....	1 cueva.....
2	5.º	148.....	Jacinto Somolinos.....	Tordesilos.....	1 casa.....
3	»	13.....	Cirilo Bueno.....	Vianilla de Jadraque.....	2 idem.....
4	»	74.....	Manuel Sanz.....	Duron.....	1 idem.....
5	»	75.....	Benito H. Sanz.....	Idem.....	1 cueva.....
6	»	76.....	Manuel Moreno.....	Hinojosa.....	1 pajar.....
7	»	77.....	Cipriano Martinez.....	Idem.....	1 cercado.....
8	»	79.....	Hipólito Rodrigo.....	Azañón.....	1 casa.....
9	10	145.....	Cecilio Molinero.....	Riofrio.....	6 fincas.....
10	»	147.....	Francisco Sardina.....	Cardenosa.....	6 idem.....
11	»	148.....	Manuel Gonzalez.....	La Toba.....	1 tierra.....
12	»	149.....	Cecilio Molinero.....	Riofrio.....	1 idem.....
13	»	150.....	Pedro García.....	La Toba.....	2 idem.....
14	»	152.....	Leon Sanchez.....	Idem.....	1 idem.....
15	»	151.....	Domingo García.....	Idem.....	1 idem.....
16	»	154.....	Valentin Lavajo.....	Vianilla de Jadraque.....	19 fincas.....
17	»	155.....	Gerónimo Esteban.....	Idem.....	4 idem.....
18	»	156.....	Manuel M. Ramos.....	Valdegrudas.....	3 idem.....
19	»	157.....	Julian Gonzalez.....	Idem.....	1 idem.....
20	»	158.....	Ignacio Ruiz.....	Alcoroches.....	45 idem.....
21	»	160.....	Quintín Lopez.....	Idem.....	42 idem.....
22	»	161.....	José Corella.....	Idem.....	48 idem.....
23	»	162.....	Julian Algora.....	Sigüenza.....	1 tierra.....
24	»	163.....	Eugenio Herranz.....	Marchamalo.....	1 idem.....
25	»	164.....	Cirilo Bueno.....	Vianilla de Jadraque.....	7 idem.....
26	12	333.....	Pedro Pascual.....	Guadalajara.....	1 pajacero.....
27	»	334.....	Segundo Pareja.....	Duron.....	1 tierra y 1 olivar.....
28	»	335.....	Pedro Moreno.....	Idem.....	1 idem y 1 viña.....
29	»	336.....	Vicente Lopez.....	Idem.....	1 idem y 1 idem.....
30	»	337.....	Sandalio Pascual.....	Azañón.....	3 tierras.....
31	»	338.....	Gregorio Muñoz.....	Cendejas de la Torre.....	1 idem.....
32	»	340.....	Antonio Serrada.....	Sotoca.....	3 idem.....
33	»	341.....	Segundo Megino.....	Molina.....	4 fincas.....
34	»	342.....	Manuel M. Berges.....	Idem.....	10 tierras.....
35	»	343.....	Sandalio Martinez.....	Idem.....	23 fincas.....
36	»	345.....	Manuel M. Ramos.....	Sigüenza.....	2 tierras.....
37	»	346.....	Bonifacio Romero.....	Mochales.....	4 idem.....
38	»	347.....	El mismo.....	Molina.....	1 idem.....
39	»	348.....	D. Antonio Sanz.....	Establés.....	17 idem.....
40	»	349.....	Segundo Megino.....	Molina.....	23 fincas.....
41	»	350.....	Serapio Bolaños.....	Establés.....	1 idem.....
42	»	351.....	Leonardo Acero.....	Molina.....	1 idem.....
43	»	352.....	Manuel Aparicio.....	Labros.....	4 tierras.....
44	»	353.....	Gabino Roman.....	Hinojosa.....	8 idem.....
45	»	354.....	Segundo Megino.....	Molina.....	22 idem.....
46	»	355.....	El mismo.....	Idem.....	25 idem.....
47	»	356.....	D. Manuel M. Berges.....	Idem.....	1 idem.....
48	»	357.....	Fernando Martinez.....	Herrería.....	13 idem.....
49	14	107.....	Luis Díaz.....	Huertahernando.....	30 fincas.....
50	»	108.....	Isidro Montero.....	Pastrana.....	1 herrenal.....
51	»	169.....	Eustaquio Prieto.....	Valdepeñas de la Sierra.....	4 tierras.....
52	»	171.....	Lino Domingo.....	Semillas.....	1 suerte.....
53	15	7.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
54	17	293.....	Tomás Asenjo.....	Atienza.....	6 fincas.....
55	»	249.....	José Hernando.....	Bochones.....	4 idem.....
56	23	16.....	Francisco Bayo.....	Sacedon.....	1 suerte.....
57	14	127.....	Pablo Puente.....	Canredondo.....	2 suertes.....
58	»	146.....	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....
59	15	138.....	Nicolás Pajares.....	Guadalajara.....	1 solar.....
60	14	23.....	Gregorio García Rebollo.....	Mantiel.....	1 terreno.....

Guadalajara 17 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Administrador, Porta.—El Oficial primero.—Filemón Pérez

BATALLON DEPÓSITO DE GUADALAJARA NÚM. 11.

Prorrogado por Real orden de 17 de Marzo de este año, hasta el día 30 del presente mes de Mayo, el sorteo de los Reclutas disponibles del último llama-

miento, que se había anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia número 99 de 15 de Febrero próximo pasado para cubrir las bajas naturales que ocurran durante el año en los cuerpos activos, tendrá lugar dicho acto, para los pertenecientes á este batallón, el ya citado día 30, á las diez de la mañana,

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la primera decena de Junio próximo y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* de la para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	ént.	
Gárgoles de Abajo.....	20	1	Junio 1884.	Clero.	40 38	
Ujados.....	20	2	» »	»	18 75	
Vianilla de Jadraque.....	20	6	» »	»	126 25	
Duron.....	19	4	» »	»	33 75	
Idem.....	19	»	» »	»	35 63	
Hinojosa.....	19	7	» »	»	7 50	
Idem.....	19	»	» »	»	22 50	
Azañón.....	19	»	» »	»	39 38	
Cardenosa.....	20	2	» »	»	119 »	
Idem.....	20	»	» »	»	283 »	
La Toba.....	20	»	» »	»	5 »	
Cardenosa.....	20	»	» »	»	25 50	
La Toba.....	20	3	» »	»	5 88	
Idem.....	20	»	» »	»	6 75	
Idem.....	20	»	» »	»	1 50	
Vianilla de Jadraque.....	20	6	» »	»	182 76	
Idem.....	20	»	» »	»	19 58	
Valdegrudas.....	20	»	» »	»	13 49	
Idem.....	20	»	» »	»	252 88	
Alcoroches.....	20	7	» »	»	250 »	
Idem.....	20	»	» »	»	400 »	
Idem.....	20	»	» »	»	387 63	
Mojares.....	20	»	» »	»	29 06	
Marchamalo.....	20	10	» »	»	62 75	
Vianilla de Jadraque.....	20	»	» »	»	123 75	
Tortuera.....	19	2	» »	»	2 50	
Durón.....	19	4	» »	»	40 75	
Idem.....	19	»	» »	»	139 88	
Idem.....	19	»	» »	»	15 13	
Azañón.....	19	7	» »	»	19 25	
Matillas.....	19	»	» »	»	19 »	
Sotoca.....	19	»	» »	»	94 38	
Codes.....	19	»	» »	»	17 13	
Torrubia.....	19	»	» »	»	44 62	
Tordelpalo.....	19	»	» »	»	176 25	
Torrevaldealmendras.....	19	»	» »	»	30 04	
Mochalés.....	19	»	» »	»	37 38	
Tartanedo.....	19	»	» »	»	12 63	
Establés.....	19	»	» »	»	450 »	
Teroleja.....	19	»	» »	»	138 87	
Establés.....	19	»	» »	»	32 50	
Clares.....	19	»	» »	»	10 50	
Hinojosa.....	19	»	» »	»	7 62	
Idem.....	19	»	» »	»	39 59	
Pardos.....	19	»	» »	»	75 »	
Idem.....	19	»	» »	»	81 13	
Torrubia.....	19	»	» »	»	5 »	
Herrería.....	19	»	» »	»	31 50	
Huertahernando.....	18	4	» »	»	69 38	
Pastrana.....	18	8	» »	»	9 75	
Valdepeñas de la Sierra.....	17	3	» »	»	13 25	
Semillas.....	17	6	» »	»	2 87	
Torote.....	16	3	» »	»	56 62	
Atienza.....	13	1	» »	»	75 50	
Bochones.....	13	10	» »	»	5 50	
Sacedón.....	4	»	» »	»	47 50	
Sacecorbo.....	6	»	» »	Estado.	100 90	
Sacedon.....	6	»	» »	»	25 30	
Guadalajara.....	5	3	» »	»	33 60	
Miedes.....	8	7	» »	Propios.	45 50	
Albert.....						

en el patio segundo del cuartel de San Carlos, á cuyo sorteo, con arreglo al artículo 167 del Reglamento para Reemplazo y Reserva del Ejército decretado en 23 de Enero de 1883, asistirán personalmente por sí ó por representación, todos los reclutas disponibles del actual reemplazo, y el acto será válido, sea cual-

quiera el número de los asistentes.—Lo que se hace saber por medio de este anuncio para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Mayo de 1884.—El Teniente Coronel Comandante primer Jefe, José de Vela.

BATALLON DE DEPOSITO DE TARANCON NUM. 8.

Por consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 17 de Marzo próximo pasado, por la que fué prorrogado para el día 30 del actual el sorteo de reclutas disponibles del presente reemplazo, que con arreglo al artículo 6.º de la ley de 8 de Enero de 1882 en su párrafo 3.º debió tener lugar en este batallón el 1.º de Abril último; se recuerda por medio de este anuncio á todos los Reclutas disponibles por diferentes conceptos afectos á este ya mencionado cuerpo, exceptuando únicamente los redimidos y sustituidos por individuos no pertenecientes al Ejército, el que han de verificar su presentación en esta villa, y en el indicado batallón, el ya repetido día 30 del presente mes, por sí ó por medio de personas que los representen, con el objeto de asistir al sorteo que ha de tener lugar en dicha fecha, para cubrir las bajas naturales que ocurran durante el año actual en los cuerpos activos, á tenor de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento para el Reemplazo y Reservas del Ejército, aprobado por Real decreto de 22 de Enero del año anterior.

Tarancon 13 de Mayo de 1884.—El Teniente Coronel primer Jefe, Eduardo Bonafos y Vergel.

REGIMIENTO DE LANCIEROS DE LUSITANIA 12 DE CABALLERIA.

Don Mario Cedillo y Diaz, Capitan graduado Teniente, y Fiscal nombrado por el Sr. Coronel del Regimiento Lanceros de Lusitania, duodécimo de Caballería.

No habiéndose presentado á la revista anual del mes de Enero último, según previene el Reglamento de reserva del Ejército, ni pudiendo averiguar su paradero por cuantos medios he procurado, del Soldado de este Regimiento Gervasio Dominguez, hijo de Fermin y de Andrea, natural de Fuentelencina (Guadalajara), á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero; usando de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército concede á los Oficiales en estos casos; cito, llamo y emplazo, en este segundo edicto al citado soldado, para que en el término de 20 días, comparezca en el Cuartel que ocupa este Regimiento para responder á los cargos que en la referida sumaria se hacen y de no hacerlo así se le seguirá y sentenciará en rebeldía; y para que este edicto tenga la debida publicidad se fija en el sitio de costumbre y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia del acusado.

Logroño 16 de Mayo de 1884.—Mario Cedillo.

SECCION CUARTA.**Juzgados de primera instancia****BRIHUEGA.**

D. Eduardo Sellés, Juez de instrucción de esta villa de Brihuega y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Romera Andrés (a) Enano, hijo de Nicasio y de Gabriela, de 33 años de edad, casado, jornalero, natural de Valbuena, partido y provincia de Guadalajara, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz chata, barba al pelo, con hoyos de viruela; viste chaleco de Bayona gris, con chaleco y pantalon de pana negra, calzado de alpargata y pañuelo de yerbas á la cabeza, procesado por desobediencia al Alcalde

de Budia y que en la noche del 2 del actual se fugó de la cárcel de este partido, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* se presente en este Juzgado y Escribanía de D. Juan Rodriguez Marina; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; y al propio tiempo encargo á las autoridades así civiles como militares, que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, remitiéndolo á este Juzgado si fuese habido.

Dado en Brihuega á 13 de Mayo de 1884.—Eduardo Sellés.—P. S. M.—Juan Rodriguez.

SECCION QUINTA.**Ayuntamientos constitucionales.****GUADALAJARA.**

AÑO ECONÓMICO DE 1884 Á 1885.

Presupuesto de Gastos é Ingresos carcelarios.

Presupuesto que forma este Ayuntamiento para atender á las obligaciones de la Cárcel del partido, durante el año económico citado.

GASTOS.

	Peset.	Cénts.
Capítulo 1.º—Sueldos del personal.		
Por sueldos de los empleados, facultativos de Medicina y Cirujía y premio de recaudación.....	2.643	15
Por gastos de escritorio, impresos y libros.....	125	»
Capítulo 2.º—Material del Establecimiento.		
Para gastos de alumbrado, combustible, limpieza y reparación de utensilios....	1.100	»
Capítulo 3.º—Manutención de presos pobres.		
Para socorro diario de los presos pobres.	6.000	»
Para gastos de medicinas.....	100	»
Capítulo 4.º—Obras de reparacion.		
Para las obras de reparación del edificio que ocupa la Cárcel.....	1.000	»
Capítulo 5.º—Cargas.		
Por el cánón anual del disfrute de aguas potables.....	65	»
Capítulo 6.º—Culto.		
Por el gasto que ocasione el culto.....	50	»
Capítulo 7.º—Gastos imprevistos.		
Para atender á los de esta clase que puedan ocurrir.....	500	»
Total presupuesto de gastos....	11.583	15

INGRESOS.

Por importe del repartimiento sobre los pueblos del partido.....	11.584	56
Total de ingresos.....	11.584	56

RESUMEN.

Importa el presupuesto de gastos.....	11.583	15
Idem lo repartido.....	11.584	56
Repartido de más.....	1	41

Guadalajara 11 de Marzo de 1884.—El Alcalde-Presidente, Ezequiel de la Vega.—El Secretario, Gregorio José Sausa.

Repartimiento de 11.583 pesetas 15 céntimos, á que asciende el presupuesto de gastos carcelarios de este partido, formado por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875 y Real orden de 8 de Marzo de 1877.

Base de población, 22.278 almas.
Sale gravada cada una con 520 milésimas de peseta.

PUEBLOS.	Número de almas de cada pueblo.	CUOTA de cada pueblo.	
		Pesetas	céntos.
Guadalajara.....	8.371	4.352	92
Horche.....	1.931	1.004	12
Chiloeches.....	1.114	579	28
Marchanalo.....	1.101	572	52
Yunquera.....	1.013	526	76
Usanos.....	736	382	72
Lupiana.....	614	319	28
Tórtola.....	569	295	88
Cabanillas y Valbuena.....	487	253	24
Casar de Talamanca.....	861	447	72
Iriepal.....	478	228	56
Ciruelas.....	460	239	20
Torrejón del Rey.....	456	237	12
Azuqueca.....	422	219	44
Centenera.....	403	209	56
Alovera.....	376	195	52
Aldeanueva de Guadalajara.....	364	189	28
Taracena.....	316	164	32
Yebes.....	296	153	92
Galápagos.....	282	146	64
Fontanar.....	258	134	16
Valdenoches.....	250	130	»
Pozo de Guadalajara.....	236	122	72
Mohernando.....	220	114	40
Villanueva de la Torre.....	218	113	36
Quer.....	197	102	44
Valdarachas.....	126	65	52
Valdeavenuelo.....	123	63	96
Totales.....	22.278	11.584	56

DEMOSTRACION.

Importa el presupuesto.....	11.583	15
Idem lo repartido.....	11.584	56
Repartido de más.....		1 41

Guadalajara 11 de Marzo de 1884.—El Alcalde-Presidente, Ezequiel de la Vega.—El Secretario, Gregorio José Sausa.

PIOZ.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del año de 1884.

Mes de Enero.

- Sesión ordinaria del día 6.—Declaración de soldados.
- Idem 13.—Revisión de expedientes.
- Idem 20.—Fallo definitivo de las incidencias del Reemplazo.
- Idem 27.—Presentadas las cuentas de propios del

año 1882 á 83, acordaron pasar estas al Regidor-Sindico á los efectos prevenidos por la ley.

Mes de Febrero.

Día 3.—Devueltas las cuentas por el Regidor-Sindico con su dictámen, acordaron se convoque la Junta municipal para su exámen.

Día 10.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 17.—Id. id. id.

Día 24.—Id. id. id.

Mes de Marzo.

Día 2.—No hubo asuntos de que tratar y se dió lectura de los Boletines oficiales de la semana.

Día 9.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 16.—Idem idem.

Día 23.—Acordaron, en unión de la Junta municipal, aprobar el presupuesto de gastos é ingresos para 1884 á 85.

Día 30.—Nombramiento de Presidente de la Junta municipal para la revisión de las cuentas de propios de 1882 á 83.

Lo extractado concuerda con el libro respectivo.

Y para que conste, y á los efectos prevenidos en el art. 109 de la Ley municipal, expido la presente en Pioz á 4 de Abril de 1884.—El Alcalde, Joaquin Rodriguez.—El Secretario, Gabriel Nandin.

LEBRANCON.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el tercer trimestre del año económico de 1883 al 84.

Sesión del día 6 de Enero.—Declaración de soldados para el presente reemplazo y revisión de exenciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores.

Día 13 y 20 de id.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 27 de id.—Declaración definitiva de soldados para fallar los que quedaron pendientes en la sesión del día 6.

Sesión del día 3 de Febrero.—Se acordó la distribución de fondos y por qué agente se han de ingresar en la capital de provincia los pagos de consumos, provinciales y demás obligaciones del municipio.

Sesión del día 10.—No hubo asuntos de interés de que tratar.

Sesión del día 15.—Se dió á saber la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia fecha 5 de id. para si se aceptaba la riqueza impuesta á este distrito, la que no fué aceptada por la corporación.

Sesión del día 17.—No hubo asuntos de interés de que tratar.

Sesión del día 24.—Fué presentado por la Junta Administrativa del agregado Torete, un proyecto y presupuesto para la construcción de un puente sobre el rio Gallo, y fué aprobado.

Sesión del día 2 de Marzo.—Se acordó el nombramiento de comisionado para presentarse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia para la conferencia de la riqueza de este distrito, recayendo dicho nombramiento en don Cecilio Berlanga.

Sesión del día 4 de id.—Se aprobó definitivamente el presupuesto municipal para el año económico de 1884 á 85.

Sesión del día 16.—Se verificó el sorteo de asociados para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos para 1884 á 85.

Sesión del día 23.—Se acordó por el Ayuntamiento y Junta de asociados, el arriendo á venta libre de todas ó algunas de las especies para cubrir el cupo de consumo y sus recargos en el año de 1884 á 85.

Sesión del día 30.—Se presentó el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el arriendo del consumo y fué aprobado, acordando se pongan los anuncios de subasta para el día 14 de Abril.

Acuerdos tomados por la Junta Municipal de amillaramientos el día 2 de Enero.—Acordaron procedente la rectificación de las cédulas declaratorias de riqueza rústica de D. Antonio Lopez Pelegrin y de varios terrenos de propios de este distrito, deduciendo las cabidas que son im-

productibles por rocas, barrancos y ríos, que figuran en las cédulas presentadas en la Administración de contribuciones y rentas como terrenos productibles, remitiendo el resultado de la rectificación á dicha Administración para que se digne darle el curso que corresponda.

Lebranon 6 de Abril de 1884.—El Alcalde, Mariano Sanz.—El Secretario, Cecilio Berlanga.

SACEDON.

Mes de Marzo de 1884.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el indicado mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Quedó enterado el Ayuntamiento de las órdenes y circulares de interés que contienen los *Boletines oficiales* y *Gaceta de Madrid* y acordó se les dé el más exacto cumplimiento.

Sesión del día 9.—Acordó verificar la distribución de fondos municipales que ha de librarse por el Sr. Alcalde en el presente mes de Marzo.

Aprobó igualmente las distribuciones de los propios fondos ó pagos librados por dicho Sr. Alcalde en los meses de Julio á Febrero del actual año económico, según por menor aparece de los correspondientes impresos autorizados.

Sesión del día 17.—Aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Enero y Febrero de este año para su inserción en el *Boletín oficial*.

Sesión del día 23.—Enterado el Ayuntamiento de las órdenes y circulares de algún interés, insertas en los *Boletines oficiales*, *Gaceta de Madrid*, acordó darles el debido cumplimiento.

Sesión del día 30.—Acordó autorizar á D. Enrique Fluiter para que y en concepto de comisionado del Ayuntamiento, concorra ante la Excm. Diputación provincial el día 7 de Abril á la revisión de la talla del mozo núm. 6 del reemplazo de 1882.

Acordó aprobar y autorizó las listas electorales ultimadas para concejales, á fin de que sean publicadas en el plazo y forma que dispone el art. 30 de la ley.

Acordó, á propuesta del Sr. Presidente, la publicación de un bando dictando varias disposiciones sobre policía é custodia de los campos.

Acuerdos tomados por la Junta municipal en el mismo mes.

Sesión del día 13.—Aprobó y votó definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico próximo de 1884 á 85.

Aprobó igualmente el presupuesto adicional de resultas y nevos gastos é ingresos que ha de refundirse en el ordinario del corriente año de 1883 á 84.

Discutió y aprobó por unanimidad el dictamen de la comisión aprobando las cuentas municipales de este distrito correspondiente al ejercicio económico de 1882 á 83.

Sacredón 6 de Abril de 1884.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Juan Morales.—El Secretario, Alejo Gallardo.

MOTOS.

D. Enrique Rueda é Ibarra, Secretario del Ayuntamiento consistorial de este pueblo de Motos.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebra este Ayuntamiento en el actual año económico, se hallan las de los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos pasados que, extractadas, son del tenor siguiente:

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1884.—Se aprobó el acta de la anterior, celebrada el 30 de Diciembre de 1883.

Quedó enterada la Corporación por íntegra lectura de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial recibida en la pasada semana, para su cumplimiento.

Se acuerda la formación de expediente acreditativo de subsistir la pobreza é inutilidad física del solicitante José Rezusta, padre del mozo Victoriano,

del reemplazo de 1881, concediéndole al efecto el plazo de 6 días.

Dada cuenta de otra solicitud, suscrita por Josefa Temprado, viuda y pobre, madre del mozo Eugenio Lopez y Temprado, del reemplazo de 1881, se la concedió el plazo de 6 días para la formación del expediente en que conste que continua la viudedad y pobreza.

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1884.—Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial recibida en la pasada semana, para su cumplimiento.

Puesta sobre la mesa la cuenta de fondos municipales de este distrito, correspondiente al período económico de 1882-83, después de examinada, recayó el siguiente acuerdo: Aprobada; y en cumplimiento al párrafo 3.º artículo 161 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, expóngase al público por quince días que darán principio el 16 del actual y fenecidos que sean, con diligencia que lo acredite y observaciones que por escrito se presenten por cualquier vecino, se someta al exámen, discusión y votación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1884.—Se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

En acto seguido se procedió á la lectura de la correspondencia oficial recibida la anterior semana, quedando sus mercedes enterados.

Se aprobó definitivamente el padron de vecinos de este término municipal, con las rectificaciones practicadas en Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1884.—Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial, para su cumplimiento.

Se acordó la formación del itinerario de caminos que cruzan este término municipal, y su remisión á la Excm. Diputación provincial que lo tiene reclamado en circular fecha 22 del corriente, inserta en el *Boletín oficial* del 25.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer atenciones del presupuesto municipal en el próximo mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1884.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la anterior semana, quedando sus mercedes enterados para cumplir sus disposiciones.

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1884.—Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió parte de la correspondencia oficial recibida en la pasada semana, quedando sus mercedes enterados para su cumplimiento.

Se acordó que por la Comisión correspondiente de esta Corporación, se proceda sin levantar mano á la formación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos de este distrito para 1884 á 85, y practicado, con el dictámen del Síndico, se presente al Ayuntamiento para su fijación, exposición al público y demás requisitos legales.

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1884.—Se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Se hizo lo mismo con la correspondencia oficial recibida en la anterior semana, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó por unanimidad el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos para 1884 á 85, formado por la Comisión de su seno, acordado.

(*Segue al pliego 2.*)

dando: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1884.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó la Corporación enterada para su cumplimiento, de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial recibida la anterior semana.

Se solicitó del Sr. Gobernador por adjudicación á estos vecinos, los pastos para 200 reses lanares, en la Dehesa boyal de este pueblo y año forestal de 1884-85.

Quedó aprobada la distribución de fondos para satisfacer atenciones municipales en el próximo mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1884.—Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó la exposición al público antes del 8 del corriente, de las listas definitivas de electores para Compromisarios de Senadores.

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 1884.—Dada cuenta del acta de la anterior quedó aprobada.

Hecho lo mismo de la correspondencia oficial, quedó enterada la Corporación de sus disposiciones para su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1884.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida la pasada semana, quedando sus mercedes enterados.

Acto continuó examinada por el Ayuntamiento la cuenta que el Agente del mismo en Madrid ha remitido con oficio fecha 13 del actual, encontrándola conforme, acordó concederle su aprobación.

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1884.—Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó cumplir con las órdenes contenidas en la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1884.—Se procedió á la lectura de la anterior y fué aprobada.

Dada lectura á la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer atenciones municipales en el mes próximo de Abril.

Corresponde el precedente extracto con los particulares insertos en las actas originales á que se refieren, á que me remito.

Sesión del 1.º de Febrero de 1884.—Acordó el nombramiento de la Comisión de su seno que dentro del término de quince días emita dictámen sobre la cuenta municipal referente al período económico de 1882-83.

Acordó asimismo reunirse el día 10 del corriente para discutir el dictámen que dicha Comisión presente.

Sesión del día 10 de Febrero de 1884.—Procedió al nombramiento de un individuo de su seno que ha de presidir la presente reunion, recayendo este por unanimidad en D. Ramon Lopez.

Dada lectura al dictámen emitido por la Comisión de su seno, aprobando la cuenta municipal de este distrito correspondiente al año económico de 1882-83 y su período de ampliación, encontrándole conforme, acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.

Sesión del día 13 de Marzo de 1884.—Examinado el Presupuesto municipal ordinario de este distrito

para el año económico de 1884-85, fué suficientemente discutido, y aprobado por unanimidad, acordando su remisión al Sr. Gobernador para su aprobación definitiva si la mereciere.

Y para que conste y tenga cumplido efecto lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal, expido la presente que firma, visa y sella el Señor Alcalde en Motos á 6 de Abril de 1884.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Lopez.—Enrique Rueda.

EL CUBILLO.

D. Gabino Cubillo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de El Cubillo, partido judicial de Cogolludo.

Certifico: Que en el libro corriente de actas y acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento, á contar desde 1.º de Enero del corriente año hasta el 31 de Marzo próximo pasado, se hallan las sesiones cuyos acuerdos en extracto son como sigue:

Mes de Enero.

Sesión del día 6.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior de fecha 31 de Diciembre de 1883, y tambien la levantada en este día para la declaración de soldados del actual reemplazo, tal y conforme consta en el expediente de su referencia.

Se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana y la Corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Se presentó al exámen del Cabildo municipal la lista de contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en la elección de Senadores y se acordó la publicación de la misma por el término de ley.

Se acordó tambien que en cumplimiento á lo que dispone el art. 160 y siguientes de la Ley municipal se proceda á la liquidación y formación de las cuentas de propios correspondientes al período ordinario y de ampliación de 1882 á 83.

Sesión del día 13.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Lo fueron igualmente los acuerdos tomados en el acta de este día acerca de la declaración de soldados, según aparecen consignados dichos acuerdos en el expediente general del actual reemplazo.

Se dió lectura á los *Boletines oficiales* y órdenes de la semana, y enterada la municipalidad acordó su cumplimiento.

Sesión del día 20.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

En seguida fueron leídos los *Boletines oficiales* de la semana y la Corporación municipal quedó enterada, acordando el debido cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente indicó la necesidad de que el Depositario de fondos municipales pase á la capital con el fin de ingresar la mayor suma posible á cuenta de lo que este Ayuntamiento adeuda por contingente en el Reparto provincial, á fin de evitar gastos de comisionados, cuya indicación, como de interés para el municipio, fué tomada en consideración y se acordó de conformidad con la misma.

Sesión del día 27.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se puso de manifiesto el empadronamiento general rectificado del número de habitantes de este término legal para oír reclamaciones.

Se dió cuenta de que durante los quince días de exposición en que ha estado anunciada la lista de electores para Senadores, no se ha hecho reclamación alguna contra la misma, por lo que el Ayuntamiento acordó declarar ultimada dicha lista.

Se dió igualmente cuenta de la contrajustificación instruida por el padre del núm. 3 del actual sorteo, contra la exención que alejó el núm. 2 del mismo, de ser hermano único de otro menor de 17 años, huérfano y pobre, por cuya exención el Ayuntamiento declaró á dicho mozo núm. 2 exento del servicio activo; y vista dicha contrajustificación y oído el parecer del Sr. Regidor Síndico, de conformidad con el mismo acordó declarar subsistente su primitivo fallo, sin perjuicio de lo que la Excm. Diputación provincial se sirva acordar en definitiva.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura á los *Boletines oficiales* y enterado el cuerpo municipal de las disposiciones que los mismos contienen acordó su cumplimiento y sin más acuerdos se levantó la sesión.

Sesión del día 10.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Lo fué igualmente la extraordinaria tenida en el anterior sobre la declaración de Reclutas disponibles y nombramiento de Comisionado para la entrega de quintos, quedando elegido por dicho cargo D. Gabino Cubillo, Secretario de la Corporación, todo lo cual consta en el expediente respectivo.

Se dió cuenta de que durante el término de exposición al público del empadronamiento general del vecindario no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el Ayuntamiento le declaró ultimado.

Sesión del día 17.—Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Fueron igualmente leídos los *Boletines oficiales* y enterado el Ayuntamiento del contenido de aquellos, acordó su cumplimiento; y sin más acuerdos se levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior, dándose igual lectura á los *Boletines oficiales* para conocimiento de la Municipalidad, la que acordó el debido cumplimiento de cuanto en aquellos se ordena.

Acto seguido fué presentado para su debido examen el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión respectiva para que pueda regir en el año económico de 1884 á 85; y hallando el Ayuntamiento que dicho documento se halla arreglado en todas sus partes á las necesidades y circunstancias de la localidad, le hizo suyo tal y conforme se halla formado, acordando se anuncia por edictos su exposición al público por plazo de quince días y que trascurridos estos se convoque á la Asamblea municipal para que sea discutido y fijado definitivamente en pública sesión.

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Fué leída y aprobada el acta anterior, é inmediatamente lo fueron también los *Boletines oficiales*, y enterado el Ayuntamiento de las órdenes contenidas en aquellos, acordó su cumplimiento, y sin más acuerdos se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Se leyó y aprobó el acta anterior. Seguidamente se dió lectura á los *Boletines* de la semana, y habiéndose fijado el Ayuntamiento, con especialidad de la Circular de la Delegación de Hacienda, inserta en el *Boletín oficial* núm. 96 del viernes 8 de Febrero último, el cual también se trajo á la sesión y de él se dió conocimiento á la Junta municipal de amillaramientos, la Municipalidad de acuerdo con la mencionada Junta, determinó consignar: que en consideración á que no aparece ocultación en las Cédulas declaratorias de riqueza según así se hizo notar en la Conferencia celebrada

en la Administración en el mes de Junio de 1882, se está en el caso de no reconocer la riqueza que á este pueblo se señala en la presentada circular, y que se opte desde luego por la comprobación pericial sobre el terreno según varias disposiciones que así lo determinan.

Se dió cuenta de que no se ha hecho reclamación alguna sobre el presupuesto anunciado al público y se acordó convocar á la Asamblea municipal para los efectos de la competencia de la misma.

Sesión del día 16.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y la Municipalidad acordó el cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Como en aquella, se leyeron los *Boletines oficiales* y se acordó de igual modo respecto á los mismos.

Se acordó formular la propuesta de aprovechamientos forestales para 1884 á 85, y quedó fijada 34 cabezas mayores, 8 de vacuno, 500 lanares y 50 de cabrío.

Sesión del día 30.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Igual lectura se dió á los *Boletines oficiales* y el Ayuntamiento acordó cumplimentar cuanto aquellos ordenan.

En seguida el mismo Ayuntamiento, asociado de un número doble de vecinos en quienes se hallan representadas todas las clases de la población, y previa lectura de la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, inserta en el *Boletín oficial* núm. 116 del miércoles 26 del mes actual y con arreglo al art. 147 de la Instrucción de consumos, se discutió lo conveniente á fin de adoptar el medio más á propósito para cubrir el encabezamiento de consumos en el año de 1884 á 85, se acordó en concreto lo siguiente:

Que no pudiendo sostenerse el medio primero del art. 210 de la citada Instrucción, cuyo medio es la Administración municipal, se deseche la adopción de este medio por impracticable, y puesto que tampoco han podido lograrse los conciertos parciales con los gremios, que es el segundo medio de dicho artículo, y siendo también de presumir con fundamento que las subastas á venta libre (tercer medio) no habían de dar resultado, se acordó adoptar el medio cuarto ó sean las subastas de las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas con exclusividad en las ventas al por menor; que para ello se formule la oportuna solicitud y se remita á la Administración de Hacienda, quedando el Ayuntamiento autorizado para formular los pliegos de condiciones y anunciar las subastas, siguiendo en todo ello los trámites que señala la Instrucción del Ramo.

Acto continuó quedó el Ayuntamiento constituido en sesión extraordinaria en unión con los vocales Asociados de la Junta municipal, cuya sesión se hallaba anunciada con dos días de anticipación y convocada para este día y hora de las dos de su tarde, al solo efecto de examinar, discutir y votar los gastos é ingresos del Presupuesto municipal para este distrito y año económico de 1884 á 85. Por el Sr. Alcalde Presidente, en vista de hallarse presentes los siete vocales que constituyen la citada Asamblea, declaró abierta la discusión y se fueron leyendo partida por partida, tanto los gastos cuanto los ingresos, y con el estado comparativo á la vista, en el que se hacen observar las diferencias en más ó menos introducidas en el que se discute, comparadas con el que se halla vigente y terminado el exá-

men, solo fué impugnada por dos vocales la dotación que se consigna para el Guarda municipal de campos, pero que no habiendo sido apoyada dicha impugnación por los demás vocales, la retiraron ó desistieron de ella sus impugnadores, quedando aprobado el Presupuesto en todos los artículos y capítulos bajo el siguiente

<i>Resúmen general.</i>		Pesetas. Céntimos.
Importan los Gastos totales fijados por el Ayuntamiento.....		18.366'73
Idem idem los Ingresos.....		14.806'94
Déficit á cubrir con recursos legales..		3.559'74
Importan los recursos legales consignados		3.559'74

En cuya forma quedó aprobado en Junta municipal.

Así resulta de los libros de Actas de que estan tomados los precedentes extractos de los que en la sesión de esta fecha se ha dado cuenta al Ayuntamiento y el mismo los ha prestado su aprobación.

El Cubillo 6 de Abril de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Telesforo Sanz.—El Secretario, Gabino Cubillo.

ZAOREJAS.

Don Anselmo Valiente, Alcalde consistucional de la villa de Zaorejas y como tal Presidente del Ayuntamiento.

Hago saber: Que constituida la corporación en Junta con triple número de asociados, ha optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el encabezamiento del inmediato año económico, acordando que se anuncie la subasta como lo verifico por este edicto, convocando licitadores para sus dos remates que habrán de tener lugar en estas Casas Consistoriales, ante el municipio en los días 27 y 30 del corriente mes, de 10 á 12 de su mañana.

En la primera hora del primer remate solo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos cubriendo el presupuesto total de 2.600 pesetas 22 céntimos á que asciende reunidos los derechos del Tesoro público, su aumento de 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción de caudales á la capital, y el recargo municipal de un 50 por 100 en los derechos de tarifa en la forma siguiente:

Cubiertos los cupos, ya sea á todos los ramos en la primera hora, ya parciales en la segunda, continuará la licitación admitiendo pujas á la llama; pero una vez hecha proposición á todos los ramos, no podrán separarse, ni admitidas las parciales, tampoco podrán reunirse.

En el segundo remate solo se admitirán la mejora del 5 por 100 sobre el resultado del primero, y después las pujas que se hicieren á la llama.

Si el primer remate resultase sin efecto por falta de licitadores, el segundo se celebrará como primero, y otro tercero como segundo en el día 2 de Junio próximo venidero.

Las condiciones que obran en el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría desde esta fecha para cuantas personas quieran enterarse, y en el acto de la subasta: las cuales, arregladas á instrucción, se dan aquí como reproducidas, y á ellas habrán de sujetarse los licitadores; teniendo entendido que el rematante será puesto en posesión y comenzará á cobrar los derechos el día 1.º de Julio, sin perjuicio de la aprobación de la Administración ó de lo que esta resuelva.

Zaorejas 18 de Mayo de 1884.—El Alcalde Presi-

dente, Anselmo Valiente.—Juan Sierra y Martinez, Secretario.

TRILLO.

Por Gregorio Hernandez y Moreno, vecino de esta villa, se me da parte en este día que un macho mular de su propiedad y de las señas que se expresarán, desapareció de su casa el día 15 del corriente, á las ocho de la noche, poco más ó ménos, el que se hallaba comiendo en la puerta de la calle, de dicha su casa, sin que hasta la fecha, y á pesar de las diligencias practicadas en su busca, haya podido hallarlo.

En su consecuencia, ruego á los Sres. Alcaldes y Guardia civil de los pueblos y cantones, se dignen indagar el paradero de dicho macho, y caso de ser habido, lo avisarán á esta Alcaldía para que pueda pasar su dueño á recogerlo.

Trillo 17 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Agapito Hernandez.

Señas del macho.

Cuatro años de edad, alzada seis cuartas poco más ó ménos, mohino, herrado de las manos y patas, tiene un poco rozado en el pescuezo y en los pechos de rascarse; romo.

PALAZUELOS.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en esta villa, para girar la derrama del repartimiento de la contribución inmuebles, cultivo y ganadería en el venidero año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto al público en el sitio de costumbre por término de 8 días, desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que crean oportunas, finados serán desestimadas por legítimas que sean.

Ruego y suplico á los Sres. Alcaldes de Baidés, Bujalcayado, Carabias, Cirueches, Cortes, Matas, Moratilla, Olmeda, Riosalido, Sigüenza y Ures, se sirvan dar á este edicto la mayor publicidad, para noticia de quien pueda interesar.

Palazuelos 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Vicente Aparicio.—Pablo del Olmo, Secretario.

ATIENZA.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en este distrito municipal de Atienza y su agregado Bochones para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año económico de 1884 á 85, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, contados desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo período pueden examinarle los contribuyentes que gusten y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Se suplica á los señores Alcaldes de esta provincia, den á este anuncio la debida publicidad para que llegue á conocimiento de sus vecinos ferrateñientes en este término y no aleguen ignorancia.

Atienza 19 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Cándido Gomez.

CASPUEÑAS.

La subasta celebrada ante este Ayuntamiento y Junta de asociados representantes de los vecinos de esta localidad, á que hace referencia el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 127,

de 21 de Abril último, para el disfrute de pastos según allí se expresa, no ha dado resultado favorable por falta de licitadores.

En su vista con aquiescencia de los propietarios, en sus de las atribuciones que confieren los mismos al Ayuntamiento, este ha acordado celebrar otra subasta para el día 1.º de Junio próximo venidero ante dicha Corporación en la Casa Consistorial, sirviendo de tipo 1.500 pesetas en vez de 1.750 que se indicaban por el anterior anuncio y bajo las condiciones que contenga el pliego que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Para que llegue á conocimiento de las personas que quierán interesarse, se anuncia al público.

Caspueñas 15 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Nemesio Rojo.—El Secretario, Luis Somolinos.

MESONES.

Acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor ppsidir asociado de igual número de contribuyentes el arriendo á la venta libre de todas las especies en conjunto de consumos y cereales, para el próximo año económico de 1884 á 85, se ha señalado para la subasta el día 8 del próximo mes de Junio, en la Casa Consistorial de esta villa, á las 10 de su mañana, bajo el tipo de 824 pesetas 22 céntimos y demás condiciones que constan en el expediente de su razón, y si no hubiera licitadores en dicha subasta, se verificará otra el día 15 de dicho mes y en la misma hora y local que la primera.

Mesones 15 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Marcos María Fernandez.

TORREJON DEL REY.

Habiendo formado la Junta pericial y aprobado el Ayuntamiento de mi Presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial y sus recargos para el próximo año económico de 1884 á 85, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinar sus partidas y presentar las reclamaciones que estimen conveniente, dentro de dicho plazo, pasado el cual, no se admitirá ninguna por fundada que sea.

Torrejón del Rey á 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Mariano Coveña.

CANTALOJAS.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil, Sección de Fomento de esta provincia, se sacan á pública subasta 7 pinos que se hallan depositados en esta Alcaldía, procedentes de derribo por los vientos, y dos por cortas fraudulentas, bajo el tipo de 19 pesetas 20 céntimos.

La misma tendrá lugar ante mi autoridad y Sala consistorial el día 1.º de Junio próximo á las 12 de su mañana.

Cantalojas 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Antonio Martínez.—El Secretario, Santiago Molinero.

EL VADO.

Según circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 12 del actual, no se concederá por dicha autoridad licencia alguna para uso de armas y de caza, de no ser solicitada en el papel correspondiente, previos los informes de esta Alcaldía y Guardia civil; y que obtenida que sea aquella se pre-

sente en la Secretaría de este Ayuntamiento para su anotación en el libro registro respectivo, sin cuyo requisito no será valedera.

Lo que en cumplimiento á lo ordenado en dicha circular, se anuncia al público para conocimiento del vecindario en general.

El Vado 18 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Tomás Mesones.

VALDEARENAS.

Por un vecino de esta villa, me ha sido presentado un macho mular de las señas que se expresan, el que ha sido hallado en este término y se halla depositado en esta villa.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para que la persona que sea su verdadero dueño se presente á recogerlo, con los documentos que lo acrediten, pues de lo contrario no será entregado.

Valdearenas 19 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Estéban.

Señas.

Negro, pequeño, mohino, de cuatro años, alzada seis cuartas y un dedo, romo, herrado de las cuatro extremidades, unos pelos blancos en los hijares y costillar derecho.

GAJANEJOS.

Los contribuyentes vecinos y forasteros de este distrito municipal que durante el año actual hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de diez días, las relaciones de altas y bajas arregladas á la ley, á fin de que la Junta pericial pueda proceder á la rectificación del amillaramiento base del repartimiento de la contribución territorial, que ha de satisfacerse en el próximo año económico de 1884 á 85.

Gajanejos 20 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Andrés García.—P. S. M.—Bernabé Hernandez, Secretario.

CAMPISABALOS.

El día 30 del actual, á las diez de su mañana, con la competente autorización del Sr. Gobernador, y bajo el tipo de 2 pesetas, se celebrará en la Casa consistorial de este pueblo, ante el Ayuntamiento del mismo, la subasta de ocho pinos, que procedente de derribos por el viento, se hallan de depositados en el de este pueblo.

Campisabalos 20 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Francisco Ricote.—P. S. M.—El Secretario, Luis Casado.

CABILDO DE HACENDADOS Y LABRADORES

DE GUADALAJARA.

Se arrienda en pública subasta el disfante de los pastos de rastrojera y barbechera, de este término municipal, en la cantidad de 4.750 pesetas, por todo el año económico de 1884 á 85, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital.

La subasta se celebrará el día 8 de Junio próximo, á las doce de su mañana en las Casas consistoriales, con el Piostre y Diputados de este Cabildo, sin admitir postura que no cubra el tipo que se señala.

Guadalajara 20 de Mayo de 1884.—El Piostre, Julian Gil.

Guadalajara.—Imp. Provincial.